



Bases de la Convocatoria 2024 Reconocimiento a la Publicación de Productos de Investigación Científica de Docentes (REPIC)

1. Objetivo

Reconocer la publicación de proyectos de investigación realizados por profesores de los diversos Campus de la **UVM**, así como por su personal académico y administrativo; en forma de **artículos científicos en revistas pertenecientes al índice SCOPUS durante 2024**.

2. Participantes

Profesores: que estén impartiendo asignaturas durante el año **2024**; así como el personal académico y administrativo de la **UVM** (en lo sucesivo Participante) que se encuentre vigente o activo al momento del registro de propuestas de publicación. Exclusión: no se aceptan postulaciones de investigadores tiempo completo o asignatura que tengan adscripción a la UVM en el CONAHCYT.

3. Tipo de proyectos

Artículos publicados en el año **2024** en revistas pertenecientes a SCImago Journal Rank (SJR), indicador establecido sobre la base de datos *Scopus*, www.scimagojr.com.

4. Requisitos

- 4.1 El responsable del proyecto y autor o coautor del artículo científico que registre cada propuesta será considerado Participante al amparo del numeral 2.
- 4.2 El Participante deberá consignar en la publicación su adscripción a la Universidad del Valle de México, independientemente de si desea o no consignar su vínculo con otras instituciones. Puede agregar, si lo desea, su campus y/o escuela o área a la cuál pertenezca en la UVM.
- 4.3 El Participante, ya sea autor o coautor en el proyecto de investigación que será objeto de la publicación, se comprometerá a desarrollarlo sin utilizar las horas de docencia, servicio académico o administrativo programadas previamente con la UVM, con excepción de los profesores de tiempo completo (PTCs) que tienen asignadas horas semanales para investigación.
- 4.4 El Participante deberá registrar el artículo propuesto ante la **UVM en la plataforma SCINTRA**, en las fechas señaladas en esta Convocatoria.
- 4.5 El Participante deberá contar con su identificador personal de investigador *Open Researcher and Contributor ID* (ORCID, <https://orcid.org>) el cual deberá indicar en los formatos que así lo requieran.



- 4.6 Cada Participante tendrá la opción de proponer un **máximo de 3 artículos** para registro en la Convocatoria.
- 4.7 Cada propuesta de publicación deberá realizarse en una revista que se enliste en SCImago. La forma de presentación de cada artículo científico propuesto se regirá por los parámetros de la revista elegida para su publicación y se despliegan en la plataforma SCINTRA y en correspondencia con el listado SCImago que está disponible en la plataforma.
- 4.8 El **período para la publicación** de las propuestas registradas comprende del **1º de enero al 31 de diciembre del 2024**.
- 4.9 Si una propuesta registrada bajo este programa no consigue publicarse al finalizar el año 2024, podrá refrendarse su registro a través de la convocatoria del año 2025 (siempre que la misma sea emitida por la **UVM**). La solicitud de refrendo deberá realizarla el participante **interesado** (en *ningún caso* una propuesta se refrendará de manera automática para una convocatoria posterior).
- 4.10 Una vez publicado el artículo científico en la revista correspondiente (registrado y visible en SCOPUS), el Participante se compromete a subir a la plataforma SCINTRA los documentos e informar oportunamente al Representante REPIC (vía correo electrónico) del Campus de adscripción la evidencia siguiente:
 - 4.10.1 El número DOI del artículo publicado y/o el enlace web del mismo, en donde se pueda descargar o consultar la adscripción visible del participante a la **UVM**.
 - 4.10.2 Formato digital de carta compromiso completado con los datos del artículo publicado y con firma autógrafa (tinta azul) del Participante.

5. Solicitud de registro

- 5.1. Por cada artículo propuesto sólo podrá haber **un único registro** y responsable, independientemente de si haya o no coautores. La captura de propuestas deberá realizarse mediante el formulario en línea habilitado para ello. Consulte las instrucciones que se encuentran en el documento disponible en la página www.uvm.mx/profesores-programa-REPIC
- 5.2. Las propuestas de publicación serán validadas por el Representante **REPIC**, y aquellas que no cumplen con lo indicado en esta Convocatoria no serán consideradas para registros validados.
- 5.3. Si posterior al registro de una propuesta, el participante solicita el cambio de nombre de artículo o revista, deberá proponerlo al **Representante REPIC** o a la Dirección Institucional de Investigación Educativa de la UVM -según corresponda-, especificando el motivo por el cual se realiza el o los cambios, siendo imperativo



lo siguiente:

- 5.3.1. El título de la publicación deberá ser congruente con el originalmente propuesto.
- 5.3.2. La revista que se proponga como sustituto deberá cumplir con los criterios del numeral 3.
- 5.3.3. El cambio no podrá ser solicitado con posterioridad a la publicación del artículo.

6. Incentivo económico

Por cada artículo registrado y publicado (ver numeral 3, arriba) el Participante recibirá un único incentivo económico de **\$10,000** pesos MN, antes de impuestos y deducciones, depositado a través de la nómina, y se entregará en una sola exhibición una vez que el participante suba a la plataforma SCINTRA la carta compromiso firmada y el número DOI del artículo publicado.

Para tal efecto, el **Representante REPIC** (ver instrucciones de registro de propuestas) deberá validar que el participante se encuentra **activo** en el ciclo escolar vigente y el artículo cumple con todos los términos de esta convocatoria.

Puesto que el incentivo es único por artículo registrado y publicado, el Participante que realizó el registro ante la **UVM** será quien recibirá el incentivo.

En ningún caso de pagará un mismo artículo en dos ocasiones.

7. Compromiso de la UVM e integridad académica

El Participante como responsable del registro, publicación y recepción del incentivo económico se compromete a:

- a. Cumplir los términos de la Carta Compromiso, como parte integrante de esta Convocatoria.
- b. El participante que haya sido acreedor al estímulo se compromete a colaborar gratuitamente en algún evento, video, *webinar* o similar que sea solicitado con la intención de divulgar ante la comunidad universitaria, el resultado de su investigación y publicación.
- c. El Participante como miembro de la comunidad universitaria de la UVM, deberá tener siempre una conducta que refleje su integridad académica en todas las actividades escolares dentro y fuera de la institución, incluyendo aquellas relacionadas con el programa **REPIC** En virtud de lo cual, **se compromete a:** ser respetuoso con los miembros de la comunidad universitaria, ser honesto en todas sus actividades académicas que realice, hacer las referencias adecuadas de las fuentes de información utilizadas para la redacción y publicación de los artículos



registrados y no distribuir materiales de cualquier tipo que estén sujetos a derechos de autor sin la debida autorización. En caso de incumplir lo anterior, acatará las disposiciones reglamentarias y las sanciones que las autoridades de la Universidad determinen.

- d. El Participante está obligado a responder frente a la **UVM** respecto de la autoría y originalidad de su artículo. En caso de que utilice obras literarias de terceros, el Participante se compromete a dar el crédito autoral correspondiente, mediante la adecuada citación de su autor y de la fuente.
- e. En caso de que el Participante haya utilizado materiales no literarios cuya autoría o titularidad le corresponda a terceras personas, como en el caso, sin que se limite a ello, de ilustraciones, fotografías, esquemas, planes o dibujos, cuenta con las autorizaciones que le permiten su uso dentro del artículo y para llevar a cabo su publicación conteniendo dichos materiales, debiendo de igual forma, haber hecho en el artículo, la citación del autor y de la fuente de donde estos fueron tomados. El uso de la inteligencia artificial en todas sus modalidades debe ser consignada siguiendo los lineamientos APA que aplican para su referenciación o la que indique la revista en la cual hace la publicación.
- f. El Participante libera a la **UVM** de cualquier acción y/o responsabilidad frente a terceros por violaciones a derechos de propiedad intelectual que puedan llegar a reclamarle a la **UVM** con motivo de la publicación de su artículo y se hace responsable frente a la **UVM**, de los daños y perjuicios que, le puedan ser ocasionados de presentarse las anteriores.
- g. Si así lo requiere la **UVM**, el Participante se obliga a coadyuvar con ella en todas aquellas acciones que sean requeridas para llevar a cabo la publicación del artículo, incluyendo, sin que se limite a ello, la celebración de los contratos y la firma de documentos que sean requeridos para estos efectos.

8. Casos no previstos

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por un Comité designado por la UVM para tal efecto.

9. Representantes REPIC en Campus



Seleccionar su Campus	Responsable PICE/APIC	correo electrónico de contacto
Guadalajara Sur	Abraham Lopez Medina	abraham.lopez@uvmnet.edu
Hermosillo	Encinas Flores Arturo Ángel	arturo.encinas@uvmnet.edu
Hispano	Hernandez Calderon Juan Manuel	juan.hernandezc@uvmnet.edu
Lomas Verdes	PUEBLA MALDONADO ARMANDO	armando.puebla@uvmnet.edu
Mérida	Torres Vega Adriana	adriana.torres@uvmnet.edu
Mexicali	Rudy Jesus Gorocica Diaz	rudy.gorocica@uvmnet.edu
Monterrey	Peña García María Angélica	maria.penag@uvmnet.edu
Puebla	Muñoz Salas María de los Ángeles	angeles.munoss@uvmnet.edu
Querétaro	Nestor Efren Mendez Lozano	nestor.mendez@uvmnet.edu
Saltillo	DOMINGUEZ ELIZONDO CARLOS ENRIQUE	carlos.dominguez@uvmnet.edu
San Luis Potosí	VAZQUEZ VELAZQUEZ TANIA BERENICE	tania.vazquez@uvmnet.edu
San Rafael	CARRILLO VELAZQUEZ JORGE EDUARDO	jorge.carrillo@uvmnet.edu
Texcoco	HERNANDEZ SANCHEZ MARÍA ERIKA	maria.hernandezs@uvmnet.edu
Toluca	BENIGNO MALDONADO CORNEJO	benigno.maldonadoc@uvmnet.edu
Torreón	PERALTA AGUILAR DORIAN ALEJANDRO	dorian.peralta@uvmnet.edu
Veracruz	Márquez Celedonio Félix Guillermo	felix.marquez@uvmnet.edu
Victoria	Brito Aguilar Rafael	rafael.brito@uvmnet.edu
Tuxtla	Jose Rodolfo Mundo	jose.mundo@uvmnet.edu
Villahermosa	GARCIA ROJAS EDGAR	edgar.garcia@uvmnet.edu
Zapopan	SUAREZ VILLANUEVA ALEXIS SAYURI	alexis.suarez@uvmnet.edu
ROL	SANDRA FLOR CANALES BASULTO	sandra.canales@uvmnet.edu
Aguascalientes	ROSAS BRITO CARMEN MARTHA	carmen.rosas@uvmnet.edu
Chihuahua	Flores Rivas Jorge Javier	jorge.flores@uvmnet.edu
Coyoacán	ORTEGA RUÍZ MAURICIO ALBERTO	mauricio.ortegaru@uvmnet.edu
Cuernavaca	Cepeda Hinojosa David Ernesto	david.cepeda@uvmnet.edu
Cumbres	ACEVEDO IBARRA JESSICA NOEMI	jessica.acevedo@uvmnet.edu